



AÑO DE NIEVES, ¿AÑO DE BIENES SEGUROS?

Con la bajada brusca de las temperaturas en las últimas semanas en toda España, llega también la alerta por riesgo de temporal y nevadas en muchos puntos de nuestro país. Estas noticias pueden recordarnos a lo que ya lo vimos con la borrasca Filomena, que nos visitó en 2021: las consecuencias que dejó tanto en viviendas como vehículos fueron, sin duda, considerables. Por ello, siempre es interesante recordar cómo actúa el seguro en estos casos, y cuál es su papel como aliado nuestro en el caso de que nos veamos afectados por un fenómeno meteorológico como la nevada.

Antes de nada, debemos destacar que un temporal como la nevada no es considerado un riesgo extraordinario. Por esta razón, en estos casos no será el Consorcio de Compensación de Seguros quien se ocupe de los daños causados por la nieve, ya sea en nuestro vehículo o en nuestro hogar. En caso de que ocurra un deshielo posterior y provoque daños por inundación, entonces sí estaríamos hablando de un riesgo extraordinario incluido dentro de las responsabilidades de este organismo, adscrito al Ministerio de Economía. Pero, en los escenarios donde la protagonista es la nevada, será nuestra

compañía de seguros la encargada de responder ante los siniestros.

Por ello, todo dependerá de la póliza que tengamos contratada. En el caso de daños en nuestro automóvil, habrá que tener en cuenta, en primer lugar, que el seguro básico a terceros no contempla este tipo de siniestros. En cambio, nuestro seguro debería incluir una garantía específica de fenómenos atmosféricos o, por ejemplo, de protección de las lunas. Por supuesto, si nuestro seguro es a todo riesgo, podemos estar más que tranquilos, ya que tendremos todo cubierto. En el caso del hogar, los fenómenos atmosféricos sí están incluidos en las garantías básicas y, por tanto, la nieve forma parte de la cobertura de cualquier hogar, por básico que sea y sea cual sea la intensidad de la nevada (siempre que el desperfecto no haya ocurrido por un mal estado o mantenimiento).

De cualquier modo, lo mejor será contar con el asesoramiento de nuestro corredor. Si nos vemos afectados por un fenómeno de este estilo, lo primero que debemos hacer será contactar con él, ya que nos proporcionará el apoyo necesario en todo el proceso de reclamación del siniestro.

CON VISIÓN DE FUTURO (SEGURO)



Cuidar de nuestra salud ocular es una parte igual de importante que el cuidado general de nuestra salud. Al igual que nos hacemos revisiones dentales anuales, o revisiones médicas anuales a nivel general, es también fundamental apostar por la prevención y cuidar de la vista desde la infancia, como uno de los sentidos más importantes para disfrutar de una buena calidad de vida.

De hecho, los problemas de visión son cada vez más comunes. Los datos actuales acerca de la miopía en España, arrojados por la Clínica Baviera, indican que esta condición es cada vez más frecuente y va en aumento: ya son 6 de cada 10 jóvenes de entre 18 y 24 años los que la padecen.

Cuando se nos devuelve un diagnóstico tras una revisión, ya sea de miopía, hipermetropía, astigmatismo (o algunos de ellos combinados), sabemos que es la hora de invertir en unas gafas o bien unas buenas lentillas. En ocasiones, esto puede suponer un gasto importante. Además del desembolso inicial, en el caso de las gafas, su uso continuado y, a veces, los descuidos, pueden hacer que las monturas sufran daños o que los cristales se rayen o rompan. O bien, que se nos aumenten las dioptrías y necesitemos otro par de gafas o lentillas.

Actualmente, muchos seguros de salud contemplan coberturas de salud ocular, pero orientadas a la realización de pruebas, tratamientos y algunas cirugías. En el caso anterior, dicho seguro no cubriría dichos gastos, así como las cirugías refractivas (que corrigen estas condiciones), al ser voluntarias. Sin embargo, algunas compañías sí pueden ofrecer algunos descuentos para dichas intervenciones. Por ello, lo mejor que podremos hacer será consultar antes con nuestro profesional de confianza. ¡Y a cuidar de nuestra vista!



LUCES, CÁMARA, SEGUROS Y... ¡ACCIÓN!

Allá donde hay una inversión económica importante, allá que nos acompaña el seguro. Es, por tanto, el caso de las producciones cinematográficas y audiovisuales. ¿Sabías que la segunda entrega de 'Avatar', de James Cameron, tuvo un presupuesto de más de 250 millones de dólares? Incluso trasladándonos a las series, sabemos que cada capítulo de la serie 'Stranger Things' cuesta alrededor de 30 millones de dólares (en total, la producción ascendería a 270 millones de dólares, aproximadamente). La logística, los efectos especiales, equipos de rodaje, el sueldo del reparto y personal, la publicidad de la película, por nombrar algunas partidas... Está claro que conlleva una serie de riesgos importantes que han de estar bien cubiertos.

Y es que durante el rodaje pueden ocurrir muchos imprevistos, desde averías en los equipos, incendios o inundaciones hasta incluso huelgas o enfermedades de algún miembro del reparto o director. Todo ello supon-

dría un retraso en el rodaje o incluso la cancelación de la producción, por lo que sería necesario cubrir los gastos asociados.

Por otro lado, también pueden sufrir imprevistos los medios de producción, como, por ejemplo, los medios de grabación, la película revelada o sin revelar, las bandas sonoras, el atrezzo y vestuario, los decorados, ordenadores, vehículos...

Sin duda, podemos entender, en mayor o menor medida, que las pérdidas económicas para la productora en caso de siniestro pueden ser muy importantes. Por ello, siempre deben contar con el mejor respaldo, con nuestro aliado en el día a día, el seguro. De hecho, existen casos famosos, como el del actor Paul Walker, que falleció durante el rodaje de 'Fast and Furious 7' en 2013. En este caso, la productora recibió, por parte del seguro, una indemnización que ascendió a alrededor de 40 millones de euros.

UN CARNAVAL DE LO MÁS SEGURO

Este año, el Carnaval llega este mes de febrero. Aunque no todas, son muchas las ciudades y municipios de nuestro país que celebran esta gran fiesta con más de 5.000 años de historia, donde los disfraces y trajes, verbenas, bailes, desfiles y, sin duda, diversión, son los protagonis-

tas durante unos días.

Claro que, como evento masivo que es, con cabalgatas y diversas actividades, también conlleva una serie de riesgos a los que es necesario atender. Desgraciadamente, puede ocurrir que una carroza atropelle a un asistente al encuentro, que



choquen dos cabalgatas, o que el traje de alguna de las personas candida-

tas a Reina del Carnaval sufra algún percance.

Para ello, está, por un lado, el seguro de Responsabilidad Civil, para los daños materiales y personales que se puedan producir a terceros; el seguro de accidentes y, por supuesto, el de cancelación de eventos. Eso sí, siempre habrá que ver antes las posibilidades con nuestro corredor.